

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021-00340

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

1. Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 100-2022, proveniente de la Alcaldía Local de Bosa, debidamente diligenciado, mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50S- 40737435.
2. Aprobar la liquidación del crédito, por estar ajustada a derecho y no ser controvertida dentro del término de traslado a la demandada, en la suma de \$37.810.439,66 pesos.
3. Requerir a la secretaría para que liquide las costas-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>20</u> Hoy <u>08/05/2023</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
